

CUÍDATE - CUÍDAME

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE CALDAS- CRUE

INFORME DE LA GESTIÓN DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA MAYO DE 2017

CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE CALDAS CRUE CALDAS



Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46
Manizales, Caldas

e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

CUÍDATE - CUÍDAME

TIPO DE SOLICITUD

En el mes de mayo de 2017 se hicieron 287 gestiones, de las cuales 205 referencias (71.43%), 40 urgencias vitales (13.94%), 37 anexos (12.89%), 1 fosyga (0.35%).

CUADRO No 1 - TIPO DE SOLICITUD

TIPO DE SOLICITUD	No REFERENCIAS	%
REFERENCIAS	205	71,43%
ANEXOS	37	12,89%
FOSYGA	1	0,35%
URGENCIA VITAL	40	13,94%
SOAT	4	1,39%
TOTAL	287	100,00%

Fuente: Sistema Aval, Mayo de 2017

REGULACIONES POR RÉGIMEN

Se regularon 175 subsidiados (60.98%), 60 contributivos (20.91%), 49 pacientes sin seguridad social (17.07%), y 3 pacientes pobres no afiliados (1.05%).

CUADRO No 3 - REGULACIONES POR RÉGIMEN

REFERENCIA - REGIMEN	REGULACIONES	%
SUBSIDIADO	175	60,98%
CONTRIBUTIVO	60	20,91%
SIN SEGURIDAD SOCIAL	49	17,07%
POBRES NO AFILIADOS	3	1,05%
TOTAL	287	100,00%

Fuente: Sistema Aval, Mayo de 2017

REGULACIONES POR ASEGURADORA

En el período de mayo de 2017 se regularon 69 solicitudes de cafosalud EPS (31.65%), 52 de la dirección territorial de salud de Caldas (23.40%), 51 de asmetasalud (23.39%), 25 de la asociación indígena del Cauca (11.47%), 23 de saludvida (10.55%), y 19 de la nueva EPS (8.72%).



Sede Principal
 Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46
 Manizales, Caldas
 e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

CUÍDATE - CUÍDAME

CUADRO No 4 - REGULACIONES POR ASEGURADORA

ASEGURADORA	No REGULACIONES	%
CAFESALUD EPS	69	31,51%
DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	52	23,74%
ASMET SALUD ESS Asociación Mutual La Esperanza	51	23,29%
ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA AICEPSII	25	11,42%
SALUDVIDA EPS SA	23	10,50%
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	19	8,68%
CAFESALUD MEDICINA PREPAGADA SA	17	7,76%
COOMEVA EPS	12	5,48%
SALUD TOTAL S.A ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	5	2,28%
EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.	4	1,83%
SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S. EPS	4	1,83%
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS EPSI	3	1,37%
EPS CONVIDA	2	0,91%
SANITAS S.A. EPS	1	0,46%
SECRETARIA DE RISALDA	1	0,46%
TOTAL	219	100,00%

Fuente: Sistema Aval, Mayo de 2017

ESTADO FINAL DE LA REMISION

Fueron aceptadas 250 regulaciones por referencia (87.11%).

No fueron aceptados 37, y de ellos 16(5.57%) por haber suspensión de la remisión.

8 pacientes fueron dados de alta (2.79%); por no disposición de camas 7 (2.44%), y por salida voluntaria 4 (1.39%):

CUADRO No 2- ESTADO FINAL DE LA REMISION

ESTADO FINAL	CANTIDAD	%
ACEPTADOS	250	87,11%
NO ACEPTADOS COLAPSO EN EL SEVICIO	1	0,35%
NO ACEPTADO-NO CAMAS	7	2,44%
PACIENTE DADO DE ALTA	8	2,79%
PACIENTE FIRMA SALIDA VOLUNTARIA	4	1,39%
REMISION AMBULATORIA	1	0,35%
SUSPENSIÓN DE LA REMISION	16	5,57%
TOTAL	287	100,00%

Fuente: Sistema Aval, Mayo de 2017



Sede Principal
 Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46
 Manizales, Caldas
 e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

CUÍDATE - CUÍDAME

EFFECTIVIDAD PROCESO DE REFERENCIA

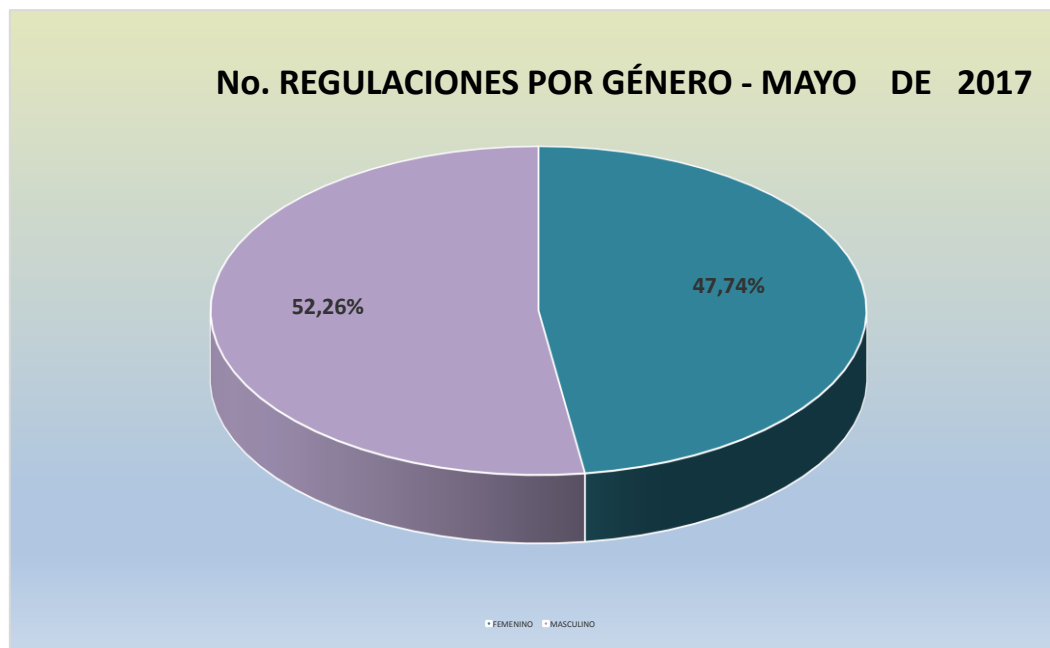
Se regularon 49 pacientes sin seguridad social y de ellos fueron aceptados 44, lo que da una efectividad del 89.80%.

EFFECTIVIDAD PROCESO DE REFERENCIA		
NUMERO PACIENTES SIN SEGURIDAD SOCIAL ACEPTADOS EN MAYO DE 2017	TOTAL PACIENTES SIN SEGURIDAD SOCIAL COMENTADOS EN MAYO DE 2017	% EFFECTIVIDAD
44	49	89,80%

Fuente: Sistema Aval, Mayo de 2017

REGULACIONES POR GÉNERO

Se regularon 150 solicitudes del sexo masculino (52.26%); y de sexo femenino 137 (47.74%).



Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46

Manizales, Caldas

e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

CUÍDATE - CUÍDAME

REGULACIONES POR EDAD

Las regulaciones de solicitudes de pacientes entre 21-30 años fueron 59 (20.56%), los mayores de 70 años fueron 59 (20.56%). Pacientes entre 31-40 años totalizaron 30 (10.45%), los de edad entre 61-70 años 30 (10.45%). Pacientes entre 51-60 años 27 (9.41%).

CUADRO No 3 NUMERO REGULACIONES POR RANGO DE EDAD

RANGO DE EDAD	No REGULACIONES	%
De 0 días - 5 años	24	8,36%
6 - 15 años	25	8,71%
16 - 20 años	17	5,92%
21 - 30 años	59	20,56%
31 - 40 años	30	10,45%
41 - 50 años	16	5,57%
51 - 60 años	27	9,41%
61 - 70 años	30	10,45%
Más de 70 años	59	20,56%
TOTAL	287	100,00%

Fuente: Sistema Aval, Mayo de 2017

REGULACIONES POR IPS DE ORIGEN

En el mes de mayo de 2017 fueron regulados 40 solicitudes de la ESE hospital San Juan de Dios (16.19%), 22 del hospital San José de Samaná (8.91%), 21 del hospital San Félix de La Dorada (8.50%), 21 del hospital San Marcos de Chinchiná (8.50%), 15 de la ESE hospital San Bernardo de Filadelfia (6.07%), y 14 del hospital local San JUAN DE DIOS (5.67 %).

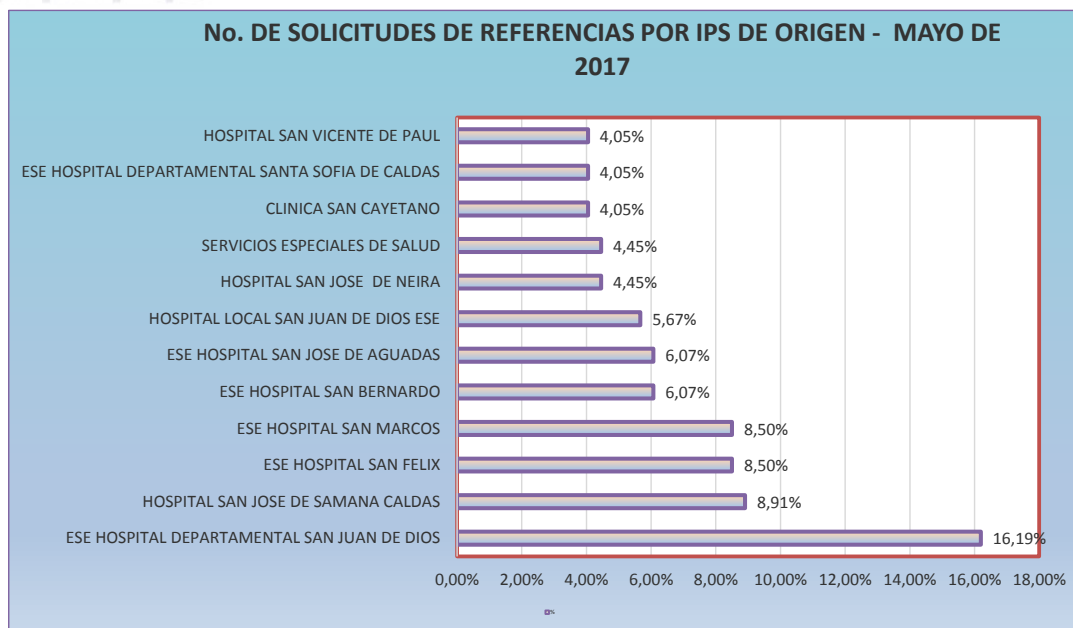


Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46
 Manizales, Caldas

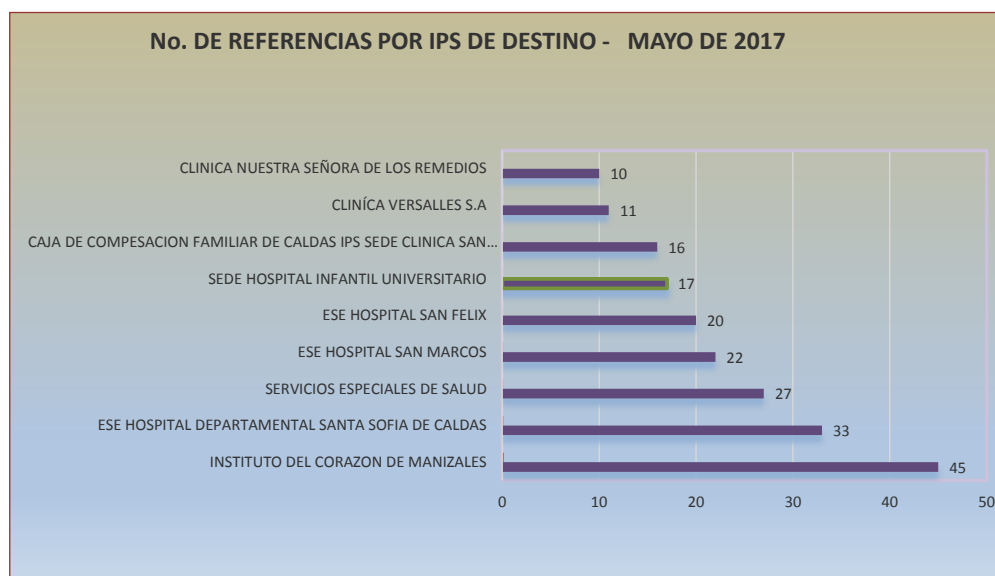
e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

CUÍDATE - CUÍDAME



REGULACIONES POR IPS DE DESTINO

Se regularon hacia el instituto del corazón de Manizales 45 solicitudes (15.68%), 33 hacia la ESE hospital departamental Santa Sofía (11.50%), 27 hacia el SES (9.41%), 22 hacia el hospital San Marcos de Chinchiná (7.67%); 20 hacia la ESE hospital San Félix de ILa Dorada (6.97%); 17 a la sede hospital infantil universitario (5.57%), y 16 a la clínica San Marcel (5.57%).



Sede Principal

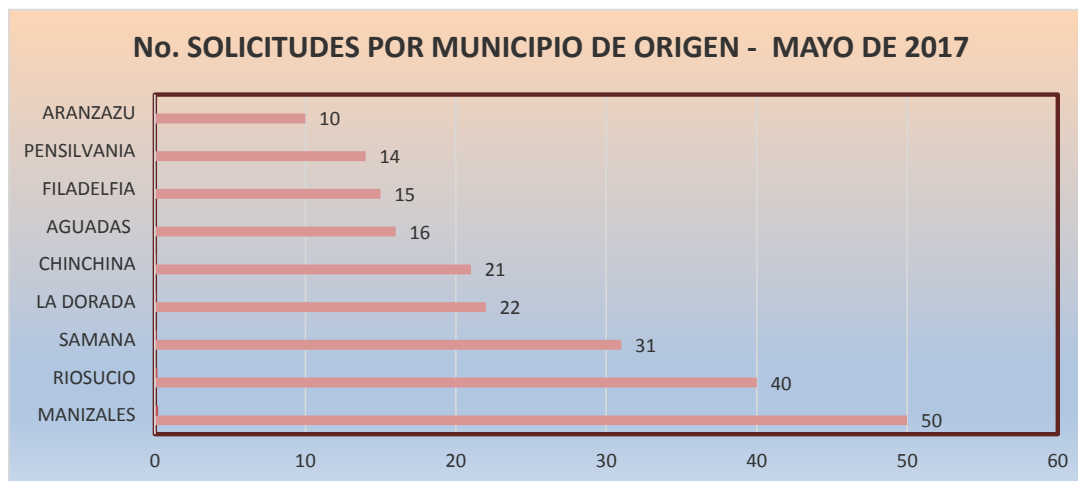
Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46 Manizales, Caldas

e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

CUÍDATE - CUÍDAME

REGULACIONES POR MUNICIPIO DE ORIGEN

En Manizales se originaron 50 regulaciones (21.10%); en Riosucio 40 (16.88%), y de Samaná fueron 31 (13.08%). De La Dorada 22 (9.28%); de Chinchiná 21 (8.86%), y 16 de Aguadas (6.75%). En Filadelfia se originaron 15 (6.33%).

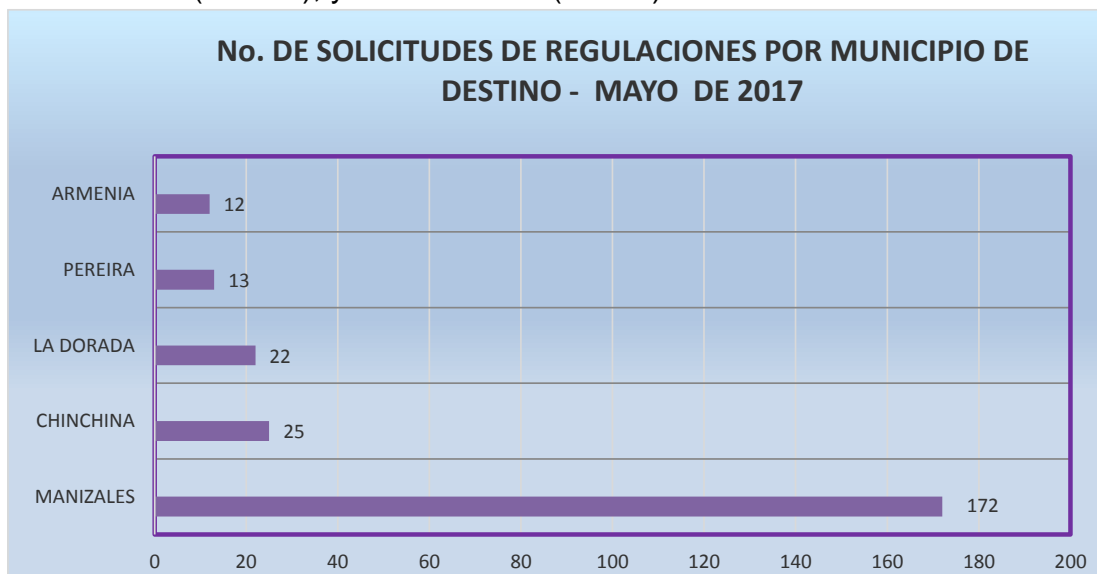


REGULACIONES POR MUNICIPIO DE DESTINO

A Manizales fueron reguladas 172 solicitudes (59.93%), a Chinchiná 25 (8.71%); a La Dorada 22 (7.67%).

13 a Pereira (4.53 %), 12 a Armenia (4.18%).

5 a Riosucio (1.74 %); y 2 a Salamina (0.70%).



CUÍDATE - CUÍDAME

REGULACIONES POR DIAGNÓSTICO

Se regularon 11 solicitudes de dolor abdominal no especificado (3.83%), 7 de hemorragia gastrointestinal (2.44%), 7 de infección urinaria de sitio no especificado (2.44%); 6 de dolor abdominal ubicado en la parte baja (2.09%), 6 de supervisión de embarazo de alto riesgo (2.09%), 6 de trauma encéfalo-craneano no especificado (2.09%), 5 de enfermedad cerebro-vascular (1.74%), 4 de infarto agudo de miocardio (1.39%), 4 de neumonía bacteriana (1.39%).



CUÍDATE - CUÍDAME

CONCLUSIONES

- 1 En mayo de 2017 se hicieron 11 regulaciones más que en abril del mes anterior, por el CRUE Caldas, 19 referencias más, 3 urgencias vitales más y 11 anexos menos.
- 2 En el mismo período se hicieron 35 regulaciones más del régimen subsidiado, pero las regulaciones de los pacientes sin seguridad social se redujeron en 14 (5%menos).
- 3 Café-salud EPS tuvo el mayor número de regulaciones con 39 (31.65%), y para la dirección territorial de salud se regularon el 23.39%. Para asmet-salud el 23.39%, y para salud-vida el 10%. Para la asociación indígena del Cauca por primera vez el 11.47%.
- 4 Los pacientes aceptados fueron el 87.11%, con 0.7% menos respecto al mes anterior. No fueron aceptados 37 (el mes anterior habían sido 33), la mayoría por suspensión de la remisión (5.57%).
- 5 Los pacientes sin seguridad social se redujeron en 14, pero la efectividad fue del 89.80% (0.90% más que el mes anterior).
- 6 Las edades más reguladas siguen siendo los mayores de 70 años y los pacientes entre 21-30 años.
- 7 En mayo de 2017 el 16.19% de las regulaciones procedieron de la ESE hospital San Juan de Dios, de la ESE hospital San José de Samaná el 8.91%, del hospital San Félix de La Dorada el 8.50%, y del hospital San Marcos de Chinchiná el 8.50%.
- 8 Las IPS de destino. Al instituto del corazón de Manizales se regularon el 15.68%, al hospital Santa Sofía el 11.50%, al SES el 9.41%, al hospital San Marcos de Chinchiná el 7.67%, al hospital San Félix de La Dorada el 6.97%. La regulación al hospital San Marco aumentó un 3.32%.
- 9 El 21% de las regulaciones procedieron de Manizales, de Riosucio el 16.88%, de Samaná el 13.08%, con aumento del 4.1% en este último caso. Y de Filadelfia el 6.88%.

CUÍDATE - CUÍDAME

- 10 Después de Manizales a donde llegaron el 59% de las regulaciones, el 8.7% fue regulado a Chinchiná, el 7.67% a La Dorada, a Pereira el 4.53% y a Armenia el 4.18%.
- 11 Los diagnóstico más regulados fueron el dolor abdominal no específico (3.83%), la hemorragia gastrointestinal con el 2.44%, la infección urinaria de sitio no especificado con el 2.44%. Los infartos agudos de miocardio se redujeron del 2.59% al 1.39% y las neumonías de origen bacteriano del 2.54% al 1.39%.



Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46
Manizales, Caldas

e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co